



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARAN EN LOS TRABAJOS DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2027.

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Novena, Décima Primera, Décima Cuarta, fracción XI; Décima Sexta, inciso d) y Décima Novena, fracción I del instrumento convocante a la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**; así como los artículos 3 y del 30 al 40 de su Reglamento; ambos documentos publicados por el Comité Ejecutivo Nacional el 6 de junio de 2024; el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de San Luis Potosí.

CONVOCA

A las y los integrantes de los comités municipales y seccionales, a las y los integrantes de los correspondientes consejos políticos municipales, a las y los dirigentes, cuadros, miembros, sectores, organizaciones y a la militancia del Partido Revolucionario Institucional en los municipios de

- 1.- San Luis Potosí, del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de San Luis Potosí ubicada en: Calle Luis Donaldo Colosio #335, Colonia ISSSTE, San Luis Potosí, S.L.P., el 18 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.
- 2.- Rioverde, Ciudad del Maíz, Cárdenas, San Ciró de Acosta, Rayón y Lagunillas, del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Rioverde ubicada en: Calle Héroes Potosinos #135, Colonia Centro, Rioverde, S.L.P., el 18 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.
- 3.- Tamuín, Ébano, San Vicente Tancuayalab y Tanquian de Escobedo, del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Tamuín ubicada en: Domicilio Conocido, Tamuín, S.L.P., el 18 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.
- 4.- Salinas, Villa de Ramos, Venado y Moctezuma, del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Salinas ubicada en: Domicilio Conocido, Salinas, S.L.P., el 18 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI

5.- Villa Juárez y Cerritos, del estado de San Luis Potosi, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Villa Juárez ubicada en: Domicilio Conocido, Villa Juárez, S.L.P., el 19 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

6.- Mexquitic de Carmona y Ahualulco, del estado de San Luis Potosi, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Mexquitic de Carmona ubicada en: Domicilio Conocido, Mexquitic de Carmona, S.L.P., el 19 de junio de 2024, a las 11:00 horas en la modalidad presencial.

7.- Soledad de Graciano Sánchez del estado de San Luis Potosi, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Soledad de Graciano Sánchez ubicada en: Domicilio Conocido, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., el 19 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

8.- Villa de Arista, Villa Hidalgo y Guadalcázar, del estado de San Luis Potosi, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Villa de Arista ubicada en: Domicilio Conocido, Villa de Arista, S.L.P., el 19 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

9.- Tamasopo, Alaquines, El Naranjo, Ciudad Valles, Aquismón y Santa Catarina, del estado de San Luis Potosi, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Tamasopo ubicada en: Domicilio Conocido, Tamasopo, S.L.P., el 19 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

10.- Villa de Reyes y Villa de Arriaga del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Villa de Reyes ubicada en: Domicilio Conocido, Villa de Reyes, S.L.P., el 19 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

11.-Axtla de Terrazas, Xilitla, Tampacan, Matlapa, Tamazunchale y San Martín Chalchicuahutla del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Axtla de Terrazas ubicada en: Domicilio Conocido, Axtla de Terrazas, S.L.P., el 19 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

12.-Armadillo de los Infante y San Nicolas Tolentino del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Armadillo de los Infante ubicada en: Domicilio Conocido, Armadillo de los Infante, S.L.P., el 19 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ

13.-Huehuetlan, Tanlajas, San Antonio, Tancanhuitz, Coxcatlán y Tampamolón Corona del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Huehuetlán ubicada en: Domicilio Conocido, Huehuetlán, S.L.P., el 20 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

14.-Tierra Nueva y Santa María del Río del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Tierra Nueva ubicada en: Domicilio Conocido, Tierra Nueva, S.L.P., el 20 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

15.-Matehuala, Vanegas, Cedral y Villa de la Paz del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Matehuala ubicada en: Domicilio Conocido, Matehuala, S.L.P., el 20 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

16.-Cerro de San Pedro y Zaragoza del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Cerro de San Pedro ubicada en: Domicilio Conocido, Cerro de San Pedro, S.L.P., el 20 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

17.- Ciudad Fernández del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Ciudad Fernández ubicada en: Domicilio Conocido, Ciudad Fernández, S.L.P., el 18 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

18.- Charcas, Catorce, Villa de Guadalupe y Santo Domingo del estado de San Luis Potosí, a la celebración de la asamblea municipal que tendrá lugar en la sede Comité Municipal de Charcas ubicada en: Domicilio Conocido, Charcas, S.L.P., el 20 de junio de 2024, a las 11: 00 horas en la modalidad presencial.

Para la deliberación de los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria** y para la elección de las y los delegados a la Asamblea de entidad federativa, misma que se desarrollará conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Este instrumento convocante establece las Bases para normar el proceso de deliberación y elección de las y los delegados a participar en los trabajos de la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**, los cuales iniciarán con la publicación de la misma y concluirá con la



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ

aprobación de las propuestas que se generen, así como la elección de la planilla de delegadas y delegados municipales que concurrirán a la Asamblea Estatal.

SEGUNDA. La instancia responsable de los trabajos del proceso de deliberación será la Mesa Directiva, y la relativa al proceso de la elección de la planilla de delegadas y delegados será el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Los órganos de dirección del Partido, sus sectores, organizaciones, organismos especializados, miembros, dirigentes, cuadros y militantes están obligados a proporcionar a las instancias responsables el apoyo que les soliciten en el cumplimiento de sus responsabilidades.

TERCERA. La asamblea municipal deliberativa y electiva se celebrará de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

CUARTA. Las y los militantes que participarán en la asamblea municipal; al asistir a la sede, en el acceso deberán presentar y entregar al personal responsable del registro, la fotocopia del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; y, fotocopia de la constancia o documento que acredite su militancia e inscripción en la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario, mismos que registrarán su nombre y su firma en el formato del listado de asistencia.

QUINTA. En la Asamblea Municipal deliberativa y electiva, se instalará una Mesa Directiva que conducirá los trabajos y estará integrada por:

- I. Una Presidencia, que será persona titular de la Presidencia de Comité Municipal;
- II. Una Secretaría, que será persona titular de la Secretaría General de Comité Municipal;
- III. Dos Vocales electos de entre las personas titulares de las secretarías de Comité Municipal a propuesta de la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva, mismas que se desempeñarán como relatores; y,
- IV. Las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

SEXTA. El desarrollo de la asamblea municipal deliberativa y electiva se sujetará al siguiente orden del día:

- I. Instalación de la Asamblea y de la Mesa Directiva;
- II. Elección de las personas que se desempeñarán como Vocales a propuesta de la Presidencia de la Mesa Directiva;
- III. Desarrollo de la etapa deliberativa;
- IV. Desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados municipales a la Asamblea de entidad federativa;



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ

- V. Toma de protesta a las y los delegados electos; y,
- VI. Clausura.

Previo a la declaración de instalación de la Asamblea Municipal, se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas durante 60 minutos y se levantarán al declararse iniciados los trabajos. Toda la militancia presente realizará su registro, firmará la lista de asistentes y se les entregará un gafete o distintivo.

La Mesa Directiva declarará la instalación de la asamblea con las y los militantes presentes y, desarrollarán los trabajos conforme al orden del día.

La elección de las y los Vocales de la Mesa Directiva se hará en votación económica por las y los asambleístas.

SÉPTIMA. La Mesa Directiva conducirá y coordinará los trabajos deliberativos hasta por 45 minutos con apego al Reglamento de Debates aprobado por la Coordinación Nacional Organizadora y velará que se formulen propuestas concisas y precisas en relación con los temas de las Cuatro Mesas Nacionales Temáticas que se relacionan a continuación:

- I. Declaración de Principios;
- II. Programa de Acción;
- III. Estatutos; y,
- IV. Código de Ética Partidaria.

La Mesa Directiva al concluir la etapa deliberativa, integrará las propuestas y las someterá a la aprobación de la militancia asistente, y las consignará como anexos del acta de la Asamblea.

OCTAVA. De manera inmediata se iniciará con el desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados que concurrirán a los trabajos de la Asamblea de entidad, actividad que será coordinada por el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Las y los delegados se elegirán por planillas que serán registradas e identificadas por colores en un número mínimo de 10 aspirantes y en su integración se garantizará la paridad de género e inclusión de, al menos; una tercera parte de jóvenes de hasta 35 años de edad; así como la incorporación de, cuando menos; una persona perteneciente a cualquiera de los grupos con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afrodescendiente, migrantes mexicanos residentes en el extranjero y de la diversidad sexual.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ

Las y los delegados que participarán en la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria** serán electos a través de procesos libres y democráticos e inevitablemente deberán acreditar como requisitos los siguientes:

- I. Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar;
- II. Constancia expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, por el que acrediten su militancia al Partido; y,
- III. Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, que acredite que está al corriente en el pago de sus cuotas partidarias, entiéndase como tal, que se encuentra cubiertos hasta mayo de 2024.

NOVENA. Los trabajos relativos a la etapa electiva se desarrollarán mediante los siguientes procedimientos:

1. Se abrirá durante 30 minutos el proceso de registro de las planillas de aspirantes a delegadas y delegados, mismas que deberán de cumplir y acreditar los requisitos señalados en la Base Octava de la presente convocatoria, y la solicitud se realizará en los formatos aprobados y publicados por el órgano auxiliar que estará a disposición a partir del 13 de junio de 2024 en la página electrónica www.prislp.com, del Comité Directivo Estatal;
2. El órgano auxiliar acusará recibo de las solicitudes de registro, verificará que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en el instrumento convocante; los de paridad de género e inclusión de, al menos, una tercera parte de jóvenes de hasta 35 años y la relativa de los grupos de atención prioritaria;
3. Las solicitudes de registro se harán personalmente por las y los aspirantes o por una persona representante de la planilla que deberá de formar parte de la misma;
4. El órgano auxiliar, al término del proceso de registro y una vez evaluada la acreditación de los requisitos, aprobará y expedirá los dictámenes procedentes o improcedentes que corresponda a cada planilla registrada, determinará la planilla única y su Presidencia solicitará que ésta sea ratificada en votación económica por las y los presentes; y,
5. De obtener dictamen procedente dos o más planillas, el Presidente del órgano auxiliar informará el proceso de votación al que tendrán acceso todas y todos los assembleístas presentes. Ante este supuesto, el órgano auxiliar deberá aprobar las medidas necesarias que garanticen el ejercicio democrático y la secrecía del voto de las y los assembleístas, por lo que deberá de otorgar boletas foliadas y firmadas por las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría del mismo órgano e instalarán urnas y mamparas. Concluidos los trabajos de votación, se realizará el escrutinio y cómputo de los votos, y el Presidente del órgano auxiliar anunciará el resultado de la votación obtenida por cada planilla y determinará la electa.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ

A efecto de que una planilla de aspirantes obtenga dictamen procedente, es necesario que la totalidad de sus integrantes cumpla a cabalidad los requisitos señalados en la presente convocatoria.

DÉCIMA. En caso de que se registre una sola planilla de candidaturas a delegadas y delegados, el órgano auxiliar verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la conformación de la misma y, de ser procedente, emitirá el dictamen correspondiente, dará a conocer a las y los asistentes la condición de planilla única para proceder a su ratificación mediante votación económica y la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva les tomará la protesta estatutaria.

DÉCIMA PRIMERA. La interpretación de las disposiciones de este instrumento convocante, se hará con base a los criterios gramatical, sistemático y funcional por parte de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal, así como los casos no previstos. Ante la eventualidad que se presente caso fortuito o circunstancia de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal de las actividades que reglamenta la convocatoria, la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tomarán las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.

DÉCIMA SEGUNDA. La asamblea municipal dará por concluidos sus trabajos una vez agotados los puntos agendados en el orden del día.

DÉCIMA TERCERA. Para garantizar los actos y resoluciones de la asamblea municipal, así como la definitividad, salvaguarda, validez de los derechos políticos y partidarios de las y los militantes serán aplicables los medios de impugnación legalmente previstos en el Código de Justicia Partidaria.

DÉCIMA CUARTA. Las y los delegados electos, tendrán el derecho de asistir con ese carácter a la Asamblea de entidad federativa deliberativa y electiva, conforme a la convocatoria que será publicada por el Comité Directivo Estatal.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente instrumento convocante entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica www.prislp.com, del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; así como en los estrados físicos del propio Comité; a su vez los



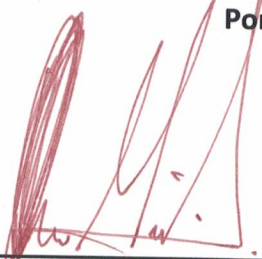
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ

comités municipales convocados, contribuirán a su máxima difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los militantes de la institución política.

SEGUNDO. En cumplimiento de los artículos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos, el órgano auxiliar está obligado a otorgar a las y los aspirantes a delegados, el aviso de privacidad correspondiente al tratamiento y protección de sus datos personales, mismos que serán utilizados estrictamente para llevar a cabo los fines de la presente convocatoria.

Dada en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, a los nueve días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Comité Directivo Estatal



MA. SARA ROCHA MEDINA
Presidenta

FRINNE AZUARA YARZABAL
Secretaria(o) General